ESTUDIOS PREVIOS

OFICINA DE PAGADURIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MARCOS
FECHA: 23 DE OCTUBRE DE 2026

ADQUISICIÓN DE BALDES ESCURRIDORES INDUSTRIALES DE ALTA RESISTENCIA, PARA EL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARCOS DE MUZO

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La **INSTITUCION EDUCATIVA "SAN MARCOS"– MUZO**, fue creada mediante Acuerdo 03-05 de noviembre de 1987 de la Asamblea del Departamento de Boyacá, como establecimiento público del orden Departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría de Educación de Boyacá.

Con de acuerdo a lo anterior, por tratarse de una Institución de Régimen Especial y toda vez que el contrato a realizar cuenta con una cuantía inferior a 20 SMLMV, se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo Directivo, y en todo caso seguir los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa. (Artículo 17 del Decreto 4791 de 2008).

La inversión de los recursos se encuentra regulada por el decreto reglamentario de educación 1075 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001, Artículo 13; Decretos 4791 de 2008 y 4807 de 2011 teniendo en cuenta que se refiere sumas no superiores a veinte (20) SMLV.

La necesidad se origina de acuerdo a la Circular 097 de 13 de Octubre de 2026, emanada por la Secretaría de Educación de Boyacá, con la finalidad de prevenir riesgo ergonómico y adquirir el carro exprimidor para trapero, como elemento de apoyo para el personal de Servicios Generales de la Institución, con el propósito de fortalecer las actividades de aseo, mantenimiento y limpieza de las instalaciones institucionales.

Estos elementos constituyen herramientas necesarias para el desarrollo de las labores de limpieza de pisos y demás superficies, facilitando el escurrido eficiente de los traperos, optimizando el uso del agua y de los productos de limpieza, y contribuyendo a mejorar las condiciones de higiene, salubridad, orden y conservación de los espacios físicos de la institución.

La adquisición de estos implementos permitirá disponer de elementos de trabajo funcionales y duraderos, que respondan a las necesidades operativas del personal encargado de las labores de servicios generales y que contribuyan a mantener ambientes

limpios, seguros y adecuados para el desarrollo de las actividades administrativas y misionales de la entidad.

En consecuencia, se hace necesario adelantar el proceso contractual correspondiente para la adquisición de baldes escurridores de traperos industriales, cuyas características técnicas garanticen resistencia, capacidad, facilidad de uso y durabilidad, de acuerdo con las necesidades de la institución y la disponibilidad presupuestal.

2. OBJETO

ADQUISICIÓN DE BALDES ESCURRIDORES INDUSTRIALES DE ALTA RESISTENCIA, PARA EL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARCOS DE MUZO

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

OBJETO A CONTRATAR: La Institución Educativa, está interesada en contratar a una persona natural o Jurídica para que cumpla el objeto de: ADQUISICIÓN DE BALDES ESCURRIDORES INDUSTRIALES DE ALTA RESISTENCIA, PARA EL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARCOS DE MUZO

CLASIFICACIÓN UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47000000 Equipos y suministros para limpieza	47120000 Equipo de aseo	47121800 Equipo de Limpieza	47121804 Baldes de limpieza

OBLIGACIONES GENERALES

1. Suscribir oportunamente el Acta de inicio y el Acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo.
2. Cumplir con las obligaciones contractuales, teniendo en cuenta lo señalado en la invitación pública, en la oferta y en la comunicación de aceptación.
3. Presentar los informes sobre el servicio prestado, requeridos por el/la supervisor/a del contrato, para efectos de poder certificar el cumplimiento a cabalidad.
4. Realizar durante toda la vigencia del contrato los aportes al SGSS; tales aportes deberán ser liquidados de acuerdo a los artículos 3, 4 y 5 de la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003, la Circular Conjunta No. 001 de 2004 del Ministerio de la Protección Social y el Ministerio de Hacienda y el concepto 258875 del 02 de noviembre de 2007, emitido por el Ministerio de la Protección Social. Para tal efecto, deberá presentar los soportes que acrediten el cumplimiento de dicha obligación.

5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
6. Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por el Instituto, conforme al objeto y alcance del contrato.

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN.

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4 de la ley 80 de 1993.
2. Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en forma oportuna en cumplimiento con la cláusula de forma de pago.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista en los tiempos establecidos.
4. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
6. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley
7. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Suministrar los baldes escurridores industriales de alta resistencia en las cantidades y condiciones técnicas acordadas.
2. Entregar bienes nuevos, de calidad adecuada y libres de defectos de fabricación.
3. Cumplir el plazo y el lugar de entrega establecidos por la institución.
4. Garantizar que los elementos suministrados correspondan a las especificaciones técnicas aceptadas.
5. Reemplazar los elementos que presenten defectos o incumplimientos atribuibles al proveedor, conforme a las condiciones pactadas y las garantías aplicables.
6. Entregar los documentos comerciales y soportes requeridos para el trámite de recepción y pago.
7. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del suministro y las establecidas en el instrumento contractual correspondiente.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

NATURALEZA JURIDICA	**CONTRATO DE:** OTROS BIENES – MATERIALES Y SUMINISTROS
OBJETO	ADQUISICIÓN DE BALDES ESCURRIDORES INDUSTRIALES DE ALTA RESISTENCIA, PARA EL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARCOS DE MUZO
DURACION O PLAZO	DESDE: 5 DE NOVIEMBRE DE 2026

	HASTA: 10 DE NOVIEMBRE DE 2026
ASIGNACION PRESUPUESTAL	2.003.001.1.2.02.01.003.01 OTROS BIENES – MATERIALES Y SUMINISTROS
VALOR	UN MILLON TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($1.034.850.oo)
LUGAR DE EJECUCION	INSTITUCION EDUCATIVA "SAN MARCOS"– MUZO
FORMA DE PAGO SUGERIDA	UNA VEZ SE LEGALIZADA EL ACTA DE LIQUIDACION Y RECIBI DEL CONTRATO

3. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Por tratarse de una cantidad inferior a los veinte (20) SMLV la establece la Ley 715 de 2001 art.13 y Decreto 1075 de 2015, por lo que se contratará mediante una contratación teniéndose en cuenta como factor de selección además de requisitos habilitantes, el menor precio siempre y cuando se cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.

PERFIL DEL CONTRATISTA

Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad jurídica, financiera, organizacional y cuente con condiciones de experiencia y cumplimiento eficiente en el servicio o suministro de lo requerido según objeto del contrato.

4. ANÁLISIS TÉCNICOS Y ECONÓMICO

ASPECTOS TECNICOS - ECONOMICOS REQUERIDOS:

El contratista deberá atender los siguientes aspectos técnicos:

CANT.	DESCRIPCION
2	Balde escurridor 33 Litros Rubbermaid WaveBrake Amarillo Referencia FG758088YEL Dimensiones/und: 40cm Anchox92.07cm altox51 cm largo. Peso/und: 8kg

5. JUSTIFICACIONES DE FACTORES DE SELECCIÓN.

Para la selección se requiere que el contratista cumpla con la capacidad jurídica, financiera, Administrativa y de experiencia que a continuación se señalan:

PERFIL DEL CONTRATISTA

Persona natural o jurídica, con experiencia en con experiencia en el área.

CAPACIDAD JURIDICA

- **COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA**. Deberá anexarse a la propuesta la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural.
- **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.** A la propuesta deberá anexarse fotocopia del RUT del proponente cuando este sea persona natural o jurídica.
- **ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, RESPONSABILIDADES FISCALES**. A la propuesta deberá anexarse fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios y de responsabilidades fiscales vigentes.
- **CAMARA DE COMERCIO**: Certificación expedida por la Cámara de Comercio, deberá constar claramente las facultades del Gerente o del representante Legal, el objeto social, el que deberá ser asimilado al objeto contractual y la duración11 de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente
- **Certificado bancario vigente**

6. RIESGO DE LA FUTURA CONTRATACIÓN

El Rector de la Institución en el desarrollo de los presentes estudios observa que pueden suceder en el desarrollo del contrato los riesgos que a continuación se describen:

RIESGO	CONTRATISTA	INSTITUCION	ESTIMACIÓN
Riesgo Comercial	100%		1.0% de posibilidad
Riesgo Financiero	100%		1.0% de posibilidad
Riesgo de Administración del Contrato	50%	50%	5.0% de posibilidad
Riesgo de Operación	100%		2.0% de posibilidad

7. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

GARANTÍAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
GARANTÍA DE SERIEDAD		NR

Garantía de seriedad: No requiere por tratarse de un contrato de compra donde el pago se realiza previo recibido a satisfacción, por lo tanto, puede dar por terminado el contrato unilateralmente y contratar con otro proponente en un término prudencial en caso de no cumplirse con el objeto del mismo.

GARANTÍAS EN EL CONTRATO A CELEBRAR Y EJECUCIÓN.

Por la forma de pago se requiere que el Contratista constituya, las siguientes pólizas:

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
GARANTÍA ÚNICA		
CUMPLIMIENTO		X
CALIDAD Y ESTABILIDAD		NA
ANTICIPO		NA
PAGO ANTICIPADO		NA
SUMINISTRO DE REPUESTOS		NA
ESTABILIDAD DE LA OBRA		NA
SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES		NA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		NA

NA: No Aplica NE: No Expiden

Por tratarse de una orden de SUMINISTROS no se exigirá póliza de cumplimiento, sin embargo, los riesgos se mitigarán incluyendo en la orden las cláusulas penal y de facultades excepcionales.

8. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
2.003.001.1.2.02.01.003.01	GASTOS CON RECURSOS DE GRATUIDAD OTROS BIENES – MATERIALES Y SUMINISTROS	UN MILLON TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTSO CINCUENTA PESOS M/CTE ($1.034.850.oo)

Presentado por,

FIRMA SOLICITANTE	 **NESTOR JULIO VEGA ALVAREZ**
Elaboró: Miryan Bejarano Tunjano	Rector Institución Educativa San Marcos